## REPUBLICA DE COLOMBIA



## CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE **DOMINIO DE BOGOTA**

## EDICTO **ARTICULO 55 LEY 1708 DE 2014**

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos

## HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 11001 31 20 001-2020-022-1 (E.D. 847 F. 31), siendo afectado (a) JOSÉ MIGUEL ARROYAVE RUÍZ, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 14 de abril de 2021, mediante la cual declaró la improcedencia extraordinaria sobre unos bienes.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy 27 de abril de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 27, 28 y 29 de abril de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

MARÍA LUISA JIMÈNEZ LADINO -

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 30 de abril 3 y 4 de mayo de 2021.

A LUISA JIMÈNEZ LADINO